

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-1067/2009 /

COLINA, 20 de julio de 2009

VISTOS: El Acuerdo N° 95/2008, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 11 de diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009; Memorandum N° 2019/09 de fecha 17 de julio de 2009, de la Directora de DIDECO, solicitando decreto Alcaldicio, por concepto de giro global para la compra de materiales de los talleres de Manualidades del Programa Adulto Mayor; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1) Autorizase un giro global de fondos por la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), para gastos del Taller de Manualidades del Programa Adulto Mayor, a nombre de la funcionaria municipal, doña Marcela Menares Orellana, escalafón profesional Grado 8°.

2) La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3) Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000 denominado "Anticipos Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

~~CARLOS GARCIA LECAROS~~

~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

~~MOR/CGL/phf~~

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorero Municipal
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Programa Adulto Mayor.
- Oficina de Partes y Archivo